



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de mayo del dos mil veintidós

Radicado	05001 31 03 005 2022 00066 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	José Fernando León Bustamante
Demandado	Gildardo Velásquez Torres

Se accede a lo solicitado por el actor en memorial anterior; En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve

Decretar el embargo preventivo de los derechos que el demandado posee sobre bienes inmuebles con matrícula 001-133625, 001-225222.

Líbrese oficio a la oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur de esta ciudad, para que se sirvan registrar la medida y expedir certificado de ello.

CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3a9381a715740fa20c690bef52d362516c36cce38e5be0380c54ed961041d25**

Documento generado en 04/05/2022 01:10:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>